



*"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del área que corresponda, se sirva de informar lo siguiente:

- 1) El/los funcionario/s que tiene/n a su cargo la administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad desde agosto de 2018.
- 2) Situación de revista de dicho/s funcionario/s.
- 3) Cual fue el resultado de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en moneda extranjera en el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2018.
- 4) Si se están aplicando medidas para mantener los activos financieros del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, y en tal caso, detalle de las mismas.
- 5) Si el Estado Nacional pretende vender activos financieros del Fondo de Garantía de Sustentabilidad como parte del acuerdo suscrito con el Fondo Monetario Internacional. En tal caso, cuáles son esos activos y qué mecanismos o procedimientos se prevén utilizar para efectuar dichas operaciones.

### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Motiva el presente Proyecto de Resolución los dos últimos informes trimestrales publicados por la administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) en los que se precisa su composición y la distribución de sus activos financieros.



*“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

En dichos informes se puede advertir que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad perdió más de 17.600 millones de dólares durante los primeros seis meses de 2018. A esto se suma que en el último informe del organismo no se publica el resultado de la cartera del FGS en moneda extranjera, restringiendo la información sobre la actividad y composición de dicho fondo.

Por otra parte, según trascendidos periodísticos, el Estado Nacional proyectaría vender parte de los activos financieros del FGS a fin de cumplir con las metas impuestas por el Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, se desconoce cuáles serían esos activos y qué procedimientos se aplicarían en tal caso.

En este punto se torna trascendental recordar que el FGS creado en 2007 (Decreto 897) asume como finalidad “contribuir a la preservación del valor y/o rentabilidad de los recursos del Fondo” (Art. 1, inc. c) y “procurar contribuir, con la aplicación de sus recursos, de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, al desarrollo sustentable de la economía nacional, a los efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico sostenible, el incremento de los recursos destinados al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y la preservación de los activos de dicho Fondo” (Art. 1, inc. e).

Finalmente, otro dato que acrecienta nuestra preocupación es la acefalía que presenta el organismo desde agosto de 2018 a partir de la renuncia de su entonces administrador Juan Monge Varela, y la escasa información que existe respecto de los funcionarios que actualmente tienen a su cargo la gestión del FGS.

Entendemos que las razones que motivan este Proyecto de Resolución tienen sobrado sustento en las preocupaciones que hoy tenemos los argentinos. Por ello, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.